

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento del inspector de la milicia cívica del estado, por el sostén de la constitución y de las leyes

26 December 1829

Ciudad Victoria, Tamaulipas

Content:

Pronunciamiento del inspector de la milicia cívica del estado, por el sostén de la constitución y de las leyes.

En Ciudad Victoria a los veinte seis días del mes de diciembre de mil ochocientos veinte. Nueve, reunidos los inflas criptas ciudadanos militares de los cuerpos de artillería del ejército y milicia cívicos del estado, acordaron pronunciarse en el momento por el plan del Excmo. Sr. General de división d. Anastasio Bustamante reducido a los artículos siguientes.

Art. 1o El ejército de reserva ratifica el juramento solemne que ha prestado de sostener el pacto federal respetando la soberanía de los estados y conservando su unión indisoluble.

Art. 2o Para ese fin su primer voto que pronuncia en ejercicio del derecho de petición , es que el supremo poder ejecutivo dimita las facultades extraordinarias de que está investido, pidiendo inmediatamente la convocatoria para la más pronto reunión de las augustas cámaras, a fin de que estas se ocupen en los grandes malos de la nación, como lo consultó al consejo de gobierno, oyendo a la vez las peticiones que los mexicanos tengan a bien dirigirle sobre las reformas que deben establecerse para que la república, libre de los abusos de la administración de todos sus Ramos, pueda marchar a su felicidades engrandecimiento.

Art. 4o El segundo voto del ejército es que de remuevan aquellos funcionarios contra quienes se ha explicado la opinión general.

Art. 5o El ejército al manifestar sus fervientes votos por el pronto remedio de los males que afligen a la república, lejos de pretender erigirse en legislador, protesta la más ciega obediencia a los supremos poderes, y reconoce a todas las autoridades legítimamente constituidas en el orden civil, eclesiástico y militar en lo que no se oponga a la constitución federal.

Art. 6o El ejército promete que procurará conservara toda costa la pública tranquilidad, protegiendo las garantías sociales y persiguiendo a todos los malhechores para mayor seguridad de los caminos y pueblos por donde transite.

En consecuencia, habiéndose recusado el actual gobernador de este estado a este pronunciamiento y hallándose en tal puesto con notable infracción de la constitución y leyes, se adoptan los artículos siguientes.

1o Se reunirá el congreso inmediatamente, tomando asiento los diputados que fueron desechados con injusticia y escándalo de los pueblos. Su primer deber será elegir gobernador y vice, constitucionalmente.

2o Cesa en sus funciones el actual gobernador y demás empleados creados desde el 14 de agosto de este año.

3o Mientras se nombra gobernador constitucional tendrá el poder ejecutivo el anterior gobernador, y por su defecto el vice, a quienes se llamarán al efecto.

4o Se remitirá copia de esta acta a los pronunciados de Soto la Marina y los ayuntamientos de los pueblos del estado.

5o Los pronunciados no dejarán las armas de la mano hasta estar cumplidos estos artículos. -Con lo que se concluyó esta acta, cuyo cumplimiento juraron los comprometidos y lo firmaron. -Francisco Vital

Fernández, coronel de infantería. -Lorenzo Cortina, Comandante de artillería permanente. -Manuel González, Comandante de caballería. -Rafael Martínez Perea, Guarda almacén. -Vicente Flores Villavicencio. -Manuel de la Garza. -Cipriano Guzmán. -Fermín Blanco. -Camilo del Toro. -Francisco Vega. -Pedro José de la Garza. -Manuel Garza de Porras. -Miguel de la Garza. -Antonio Gutiérrez. -Trinidad Pérez. -Trinidad Contreras. -Cirilo Noriega. -Pascual Sánchez. -Rafael del Castillo. -Gregorio García. -Luis Piña. -José María Domínguez. -Juan Acosta. -Desiderio Cruz. -Mariano Conique. -Juan Rangel. -Julián Mirales. -Francisco García. -Yanuario Álvarez.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the Plan of Jalapa of 4 December 1829, making additional demands aimed at reordering the local political scene in Tamaulipas.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1640>